



EN EL CENTENARIO DE LA I REPUBLICA

LOS PRIMEROS FEDERALES

EN una de las versiones clásicas del federalismo español, la ofrecida por el historiador norteamericano C.A.M. Hennessy en su libro *La república federal en España*, la adopción del federalismo por los grupos democráticos españoles es descrita como un efecto de la influencia proudhoniana sobre el principal ideólogo demócrata, Pi y Margall: «Fue en la última obra importante de Proudhon, *Du principe fédératif* —escribe Hennessy—, donde Pi y Margall encontró la teoría que iba a aplicar a la situación española. Cuando un editor de Madrid le sugirió que tradujese al español el libro de Proudhon, aprovechó la ocasión y en el verano de 1868 se publicó en Madrid la traducción, casualmente sólo unos meses antes de la revolución de septiembre. Esta traducción no hacía sino añadir justificación intelectual al instinto separatista que, como Pi explicaba, siempre había conducido a las provincias a organizarse por sí mismas en las crisis nacionales». Al margen de que resulte frágil la conexión directa establecida entre federalismo y regionalismo o nacionalismo periférico, sobre la base de la constitución de las Juntas en la revolución liberal, que tuvo siempre una significación centralista, es decir, de constitución de un poder central (nacional) como representación de los poderes locales o provinciales de origen democrático, la atribución al azar de la lectura de Proudhon por Pi de la orientación federal

de los demócratas españoles tropieza con un hecho, ya subrayado en su día por Fernando Garrido: la definición republicana es, desde sus orígenes hacia 1840, federal (1). Y la explicación de la génesis del federalismo habrá, en consecuencia, de buscarse más en la tardía constitución del mercado nacional, que en el tránsito del Antiguo Régimen al liberal-moderado, potencia a los centros locales como núcleos de influencia política y, frente a la tendencia hacia la centralización administrativa y política (que carente de co-

También desde sus comienzos, la base social enlazará con las fracciones populares del liberalismo, «los gorros» y «descamisados» que sirven de base a los exaltados del trienio. Pero su referente, insistimos, es la revolución democrático-burguesa, y su problemática en España, antes que la diferenciación nacional.

No es, pues, extraño que las primeras manifestaciones teóricas de adhesión a la forma de gobierno republicano-federal se den entre los exiliados del trienio. Son, en primer lugar, las *Cartas de un*

efectúa el supuesto americano la adopción del régimen foral vasco como prueba de las ventajas de la descentralización. En lo demás, las *Cartas* se ajustan a las pautas que una y otra vez aparecen en los escritos federales peninsulares: el federalismo, como dique opuesto al despotismo y al espíritu reglamentario, gobierno económico y tolerante, etc. Sólo destaca la potenciación, a partir del movimiento de 1808, del «espíritu provincial» como factor positivo de la nacionalidad: «Si los que tan decididamente se declaran contra el espíritu provincial, calificándolo de enemigo de la unión y de la prosperidad de las naciones, desean datos para su desengaño, sin acudir a la historia extranjera, de la española los deduciré suficientes para lograrlo. Al patriotismo territorial de Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra deben sus moradores la tenacidad con que defienden sus libertades. En el patriotismo provincial hallaron los asturianos el camino para sobreponerse a la oscuridad a que los condenaba la pobreza de sus montañas, y en el mismo se encuentra el origen del carácter industrial del catalán». No queda claro, por el contrario, este punto en el segundo de los escritos anteriores a 1833, de orientación federal: las *Bases de una Constitución política o principios fundamentales de un sistema republicano*, que en 1832 publicó en Limoges el exiliado catalán Ramón Xaudaró, encarcelado en Francia bajo Carlos X y fusilado en Barcelona en 1837, tras una

ANTONIO ELORZA

rrrelato económico se presenta como síntoma de un poder distante, «opresor», excluyente de las posibles minorías dirigentes urbanas), permite valorar como elemento de transformación democrática el protagonismo de los centros locales. El federalismo se presenta así, desde sus inicios, como respuesta a una alternativa democrática, y no como fórmula de ordenación territorial capaz de solucionar los «hechos diferenciales» de origen histórico, aunque al presentarse éstos, su virtualidad sea puesta de relieve por el principal teórico del movimiento.

(1) El hecho fue subrayado en el año 1964 por G. Trujillo, en «Las primeras manifestaciones del federalismo español»; Universidad de La Laguna, 1964.

americano sobre las ventajas de los gobiernos republicanos fedrativos, fechadas en 1826 y en la Imprenta Española de Londres. Su autor, según V. Llorens, sería José Canga Argüelles, el doceañista. Se trata de un escrito polémico, en defensa del federalismo recién adoptado por México y Guatemala contra la fórmula unitaria establecida por la República de Chile. La base teórica es el clásico *The Federalist* norteamericano, pero abundan las referencias a la revolución liberal española, subrayando su ejemplaridad. Concretamente, la constitución de Juntas en 1808 como prueba del espíritu federal existente en España y su virtualidad política, tema que en lo sucesivo reaparece en todos los escritos de la tendencia. También

LOS PRIMEROS FEDERALES

rápida carrera como periodista en **El Catalán**, de Barcelona, y **El Corsario**, de Madrid. La república que propone Xaudaró es un régimen de orden donde el predominio de la burguesía queda garantizado por el establecimiento del sufragio censitario, entendido como antidoto del «tenebroso velo de la ignorancia sostenido constantemente por la tiranía y el fanatismo», que incorporaría el sufragio universal.

Mayor relieve que estos antecedentes doctrinales alcanza la formación de los primeros núcleos republicanos en zonas urbanas, entre 1833 y 1840. Su fórmula organizativa, como han visto Eiras Roel en **El partido demócrata español**, e Iris Zavala en **Masones, comuneros y carbonarios**, es la sociedad secreta, medio adecuado para salvaguardar la supervivencia de unos grupos muy minoritarios aun en un período de gran inestabilidad política. Un informe del Ministerio de Estado, discutido en diciembre de 1836 por Xaudaró en **El Corsario**, apunta la existencia de ocho sociedades: los **Vengadores de Allbaud** (sic), a de los **Derechos del hombre**, los **Carbonarios**, los **Isabellinos**, la **Joven Italia** y la **Joven España** (de la que hay ecos en **El Propagador de la Libertad** barcelonés), los federalistas españoles y los federalistas con Portugal. No sólo destaca la presencia de dos sociedades de denominación federal, sino la insistencia en los mismos nombres de sociedades que arrojan los pocos documentos que disponemos y que, a nuestro juicio, confirman la verosimilitud de las hipótesis avanzadas por Eiras y Zavala. Así, a los **Vengadores de Allbaud** los encontramos en diciembre de 1837, tras fundirse con la de los **Derechos del hombre**, sirviendo de núcleo inicial a la unión de sociedades conocida como **La Federación**, en cuya dirección se rotaría cada tres años su presidente con el de la **Joven España**. En 1842, en la **Confederación de Regeneradores españoles**, que al incluir como escalón organizativo el distrito militar apunta a un proyecto de levantamiento republicano, el juramento de fidelidad se toma asimismo en nombre del frustrado regicida francés; en 1843, por fin, la policía francesa de Toulouse señala a los **Vengadores de Allbaud** como la sociedad secreta de Barcelona que más intensos contactos mantiene con sus correligionarios del Alto Garona. A nuestros efectos, interesa destacar que el núcleo asociativo que, a nivel de cabeza de partido, reconocen en 1837 los estatutos de **La Federación**, se denomina «canton federal», sobre el cual se articulan la **Federación departamental**, la **Federación central** directiva (residente en Madrid) y el **Supremo Regulador Federal**. La triple definición ideológica —odio a los tiranos como enemigos de la humanidad, y la menarquía como expresión del despotismo; soberanía nacional; federación

universal como último fin— corresponde término a término con las primeras expresiones públicas de la corriente republicana.

La misma que recoge, en un momento en que los republicanos carecen de órgano de expresión estable, la pieza teatral que en 1838 hace representar en Barcelona un joven figuerense que pronto ha de aparecer como cabeza visible del republicanismo: Abdón Terradas. En **Lo rei micomicó**, pieza de propaganda política similar a **Los negros**, de Ayguales de Izco; **Teresita**, de Fontcuberta, y tantas otras no estudiadas de la época, Terradas desarrolla un argumento cuyos temas anuncian los de sus posteriores panfletos y poesías republicanas, como **La Campana**. El gobierno del rey de farsa, Micomicó, se contraponen por sus cualidades positivas al de los monarcas efectivos; su único sentido es la autodisolución, tras haber implantado la igualdad, suprimido la jerarquía nobiliaria e instituido la responsabilidad ministerial. La utopía del *govern savi, docte i ilustrat* republicano destaca sobre el fondo del desguace del gobierno monárquico y sus símbolos, empezando por el propio palacio («palaci de les Amargures»), que se ha de presentar al espectador con todos los atributos de la miseria, como «un casot molt asquerós». La ideología republicana, de Xaudaró a Terradas, cubre el tránsito de ser una posición teórica al servicio de una

posible burguesía a instrumento de agitación popular. El levantamiento progresista de septiembre de 1840, con el desplazamiento del poder de la regente Cristina y de los moderados, será la plataforma desde la que dicha evolución se ha de reflejar en la práctica social.

Prensa y Grupos Republicanos (1840-1843)

El primero de mayo de 1840 aparece en Madrid un nuevo periódico de la tarde, **La Revolución**. Las palabras iniciales del prospecto descubren ante los lectores las perspectivas de cambio político hacia las que se orientaba la publicación: «Las revoluciones son el lenguaje de los pueblos oprimidos. Con ellas hacen conocer sus necesidades, se quejan de la tiranía y de la injusticia, reclaman sus derechos desconocidos u hollados y anatematizan a los usurpadores». Abanderado del deseo popular de «hacer una revolución total en sus instituciones», la fidelidad al texto constitucional de 1837 no ocultaba el propósito de proceder a una total revisión: la extensión de los derechos políticos, con «el voto universal» y «el repartimiento al pueblo de los bienes del clero y de los demás nacionales» eran las principales reformas prometidas a quienes ejercieran el «derecho sacrosanto» de resistencia a la opresión, frente a «los crímenes de los re-

yes y poderosos». El clarinazo que para el gobierno supuso el nuevo diario republicano dictó la publicación de una real orden por la que, a los cinco días de publicarse, **La Revolución** era suspendido, lamentándose en su texto que la legislación vigente ofreciera tan cortos medios de defensa al poder.

El levantamiento progresista de septiembre dio nueva fuerza a los grupos democráticos: incluso un diario progresista, **El Constitucional**, de Barcelona, reconocía que «desde el 1 de septiembre, la Península no es más que una confederación de cuarenta y nueve provincias». Las corrientes democráticas ganaron fuerza, apoyadas en el fracaso de la Junta Central que intentaron formar los representantes populares. El **Huracán**, diario que bajo la dirección de Patricio Olavarría había sustituido desde el 10 de junio a **La Revolución**, acentuó el tono de sus artículos, en un comienzo bastante mesurados, e insistió en el valor de la solución federal. Con los artículos de fondo, doctrinales unas veces y otras críticas del progresismo, el folletín llevaba la mayor carga crítica, gracias a la pluma del joven Vicente Alvarez Miranda. Es muy probable que el poeta romántico Espronceda, poco menos que dirigente, en el otoño de 1840, de los demócratas madrileños, redactase alguno de los editoriales; en todo caso, defendió al director de la publicación ante

Frecuentemente perseguidas, las primeras publicaciones republicanas adoptaron el recurso de aparecer como hojas volantes. En los grabados, **La Revolución**, primer diario republicano, y la hoja de Barcelona, pronto transformada en **El Republicano**.

Num. 1.º 8 rs. en Madrid, 10 en las provincias. 1.º de Mayo.

LA REVOLUCION,

periódico de la tarde.

En la primera hoja de este número se describe un suceso que ha ocurrido en la villa de Madrid, en la noche del día 27 de Mayo, y que ha causado un gran ruido en la ciudad. El suceso ha sido el siguiente: un hombre que se llama... (text continues with a detailed account of a public event or protest in Madrid).

PROSPECTO.

Una revolución por el lenguaje de los pueblos oprimidos. Con ellas hacen conocer sus necesidades, se quejan de la tiranía y de la injusticia, reclaman sus derechos desconocidos u hollados y anatematizan a los usurpadores. Las revoluciones son el lenguaje de los pueblos oprimidos. Con ellas hacen conocer sus necesidades, se quejan de la tiranía y de la injusticia, reclaman sus derechos desconocidos u hollados y anatematizan a los usurpadores. Las revoluciones son el lenguaje de los pueblos oprimidos. Con ellas hacen conocer sus necesidades, se quejan de la tiranía y de la injusticia, reclaman sus derechos desconocidos u hollados y anatematizan a los usurpadores.

EL REPUBLICANO HOJA DE BARCELONA. N.º 1.º DE MAYO. A. CORTES.

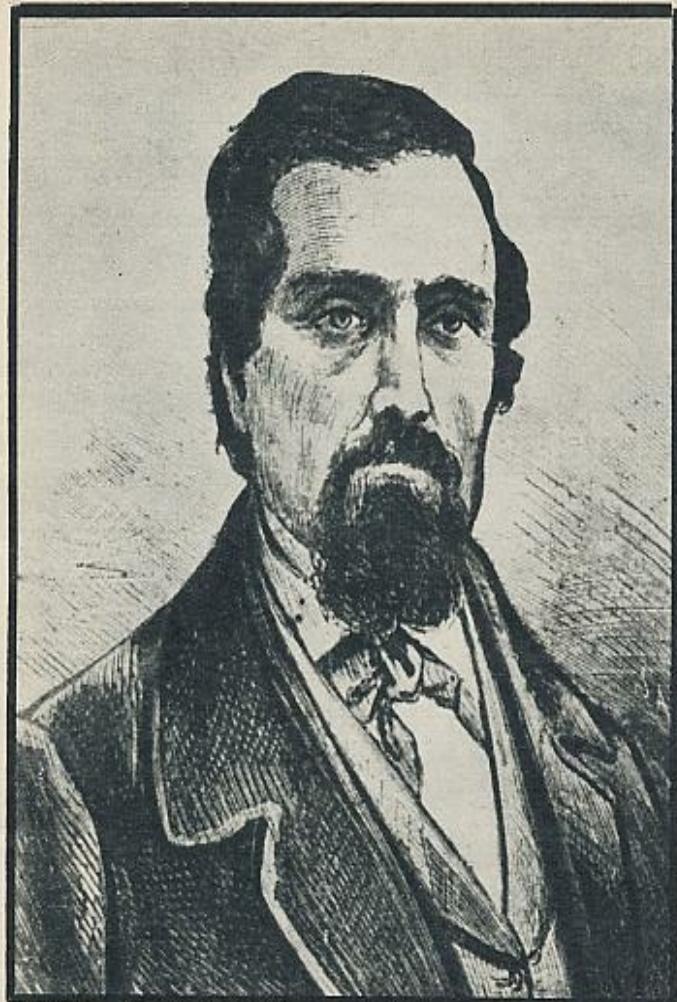
Protestando que sus leyes son más que leyes y que por política no haber adaptado prontamente hecho alguno, se puede calificar de periódico. Artículo 2.º, ley de 12 de Mayo de 1837.

ADVERTENCIA.

Por que nuestro número no se dio con más de un ejemplar de los números y por que el número de los números no se dio con más de un ejemplar de los números...

BARCELONA 2.º DE MAYO.

Expone en el primer número, que el segundo número de este periódico, que se publica en la noche del día 27 de Mayo, y que ha causado un gran ruido en la ciudad. El suceso ha sido el siguiente: un hombre que se llama...



Abdón Terradas, alcalde de Figueras, líder del republicanismo catalán en la década de 1840.

la denuncia del fiscal de imprentas. Otros jóvenes demócratas, como el castellonense Wenceslao Ayguals de Izco, Juan Martínez Villergas, Alfonso García Tejero, e incluso un sacerdote democrático de Baños de Béjar, aparecieron con frecuencia progresiva en sus páginas. Entre tanto, en Barcelona, el movimiento desbordaba el nivel teórico, al constituirse en octubre, por ejemplo de Madrid y con signo primero progresista, la Sociedad patriótica-constitucional, en la que se inscribieron buen número de menestrales y tejedores (entre ellos los dirigentes de la Sociedad de Protección Mutua). Terradas carecía por el momento de órgano de prensa, acogiéndose las listas de la Sociedad a las páginas del diario progresista *El Constitucional*. Por espacio de unos meses, permaneció indecisa la frontera entre la izquierda progresista y los republicanos, que en la prensa y elecciones se presentan como demócratas.

Paralelo al desgaste del progresismo, tras el establecimiento de la regencia única, puede observarse el crecimiento del republicanismo. En Barcelona, tras la prohibición en febrero de las sociedades patrióticas, la Patriótica Constitucional, controlada ya por Terradas, se limita momentáneamente a suscribir una exposición contra «el tiránico decreto», apoyando la protesta con setecientas firmas y a intentar dar vida, en mayo, a un gabinete de lectura. Pero en el verano, la disidencia frente al progresismo deviene insuperable, siendo Terradas de-

puesto por orden del regente de su puesto de mayor en la Milicia Nacional y empleándose, al ser negadas las páginas de *El Constitucional*, en la redacción de una serie de hojas volantes, de la que la primera lleva el significativo título de «Los moderados de la hornada de septiembre». «Perdidos en el laberinto de ilegalidades a que su índole despótica los ha conducido —acusaba Terradas con su retórica habitual—, quieren subsanar con tropelías las tropelías cometidas; quieren con la arbitrariedad disfrazada en energía acallar las voces de los atropellados que claman ¡tiranía!». Con la sucesión de hojas volanderas hasta fines de 1841 (a fines de diciembre se registraban ya trece), Terradas intenta aproximarse a los tejedores, reacios desde las medidas restrictivas de abril a continuar su alianza con los progresistas, e inclinados cada vez más —levantamientos contra la venta de bienes decomisados, en junio y julio— a la acción directa para imponer sus condiciones. En más de una ocasión, los progresistas asaltan el café de Mirallets, centro de reunión terradista. Y en *El Huracán*, de Madrid, Olavarría forzaba la distancia que sobre la asociación de jornaleros podía mediar entre un republicano y un progresista, dando cuenta detallada de la vida de la sociedad y defendiendo su función social como instrumento para disminuir la desigualdad económica: dos primeros objetivos, un salario mínimo y el socorro del trabajador inválido o enfermo, plantean como

exigencia «que todos trabajen productivamente y cese la división de los españoles en dos castas, unos que huelgan y viven en la abundancia a costa del trabajo ajeno y otros que trabajan hasta aniquilarse y a quienes arrebatan los demás el fruto de su sudor», para obtener lo cual el medio más eficaz de reivindicación no era otro que la asociación obrera. «Esta asociación, extendida a todos los ramos de la industria, lo mismo a la agrícola que a la fabril y comercial, emancipará a la clase a quien se titula proletaria de la esclavitud en que la mantienen los propietarios y capitalistas». (EH, 17-VI-1841.)

A partir del verano de 1841, los republicanos conservarán en Barcelona una actividad cada vez mayor, con ocasión de los movimientos populares de octubre de 1841 (frente al golpe moderado), noviembre de 1842 y septiembre de 1843, que con intensidad creciente oponen a la población barcelonesa y al poder central. En noviembre de 1841, la proximidad entre obreros y terradistas aparece tan peligrosa a *El Constitucional*, que lanza una advertencia a los obreros sobre las posibles consecuencias (la prohibición de sus sociedades) que podría acarrearles una alianza que diese el voto de los asociados a los republicanos en las elecciones municipales. Tras una viva polémica triangular, los obreros no votan, pero la Sociedad es suprimida, si bien el Ayuntamiento barcelonés la apoya en su petición de ser nuevamente legalizada.

En Madrid, los ataques a progresistas, clérigos y moderados en *El Huracán* emplean tonos cada vez más ásperos. Ayguals de Izco forzaba la nota anticlerical dibujando en «Un malvado» los trazos del modelo de su galería de frailes tenebrosos; García Tejero, por su parte, prefería cantar la miseria del hombre del pueblo («el sudor baña su frente/y agobiado mira al suelo» o «para muchos fuera el oro/que su trabajo ganó») y lanzar sus trenos románticos contra todo género de opresores:

«¿Oh tierra, tu redondez
a los déspotas inmundos
cuándo ha de abrir de una vez
esos abismos profundos?».

en el poema titulado *La tiranía*, que el diario insertaba en el último número del año. En estos meses finales, con el lugar preferente que *El Huracán* dedica a las hojas de Terradas, sobresale la insistencia en defender desde distintos lugares la república federal como solución política. Los editores entaban una polémica, en noviembre, con la *Revista del progreso*, donde son esgrimidos los argumentos ya habituales: las tendencias federalistas no atentan contra la unidad y son una defensa de la libertad, según probó «el espíritu federalista» que impulsó a los españoles a organizar las Juntas de 1808. De menor intensidad que la defensa del fede-

ralismo, que cuidadosamente se aparta del ejemplo norteamericano, es la defensa del régimen foral vasco.

Curiosamente, estas discusiones teóricas tenían lugar después de que, el 10 de noviembre de 1841, *El Huracán* fuera suspendido por iniciativa de un joven promotor fiscal de imprentas a quien esperaba larga carrera política, Cándido Nocedal. El recurso de Olavarría, en parte próximo al coetáneo de Terradas, consistió en servirse de la libertad de imprenta consignada en la Constitución («todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción a las leyes», art. 2), transformando su periódico en hoja volante. Otra salida no menos ingeniosa permitiría que la hoja volante siga en formato y características del periódico suprimido, suscripciones incluidas, de manera que al lector no le quepa la menor duda de que nada ha cambiado. El único precio pagado en la maniobra era la supresión del título del periódico, que, paradójicamente, servía de base para la continuidad al utilizar la definición de periódico como impreso publicado bajo un título, en la ley de 22 de marzo de 1837. La inserción del texto completo del artículo «manipulado» exponía ante el lector la superchería, que en casos de refinamiento (como *El Peninsular* en el siguiente año) llegará a la recomposición del título suprimido sobre las letras del texto legal. Una tercera alternativa consistía en subrayar una palabra determinada en una cita situada en la cabecera: la hoja de Sevilla proclama así: LA REPUBLICA se llama lo que tiene un gobierno popular», etcétera.

La hoja volante que reemplaza a *El Huracán* refleja, en diciembre de 1841, la intensificación del conflicto con la Regencia que acompaña a la expansión republicana: «En Barcelona se amenaza a la sociedad de tejedores de disolución si votan según su conciencia los individuos que la componen, y la sociedad cede tal vez por debilidad, tal vez por prudente previsión y los tejedores se retiran de la votación... En Sevilla triunfa decididamente la democracia, y se acude al escandaloso expediente de anular siete elecciones parroquiales para poner en alguna duda el asunto... En Alicante se emplean manejos reprobados y se procura irritar y provocar al pueblo para tener pretexto de calumniarlo». En Valencia, la victoria demócrata es celebrada con un banquete, donde Vicente Boix brinda por la revolución de los tronos. Cabría añadir el escándalo que provoca en Figueras la elección como alcalde constitucional de Abdón Terradas, que por cuatro veces se niega a prestar el juramento prescrito, eludiendo en la quinta la fidelidad al regente y, tras las reelecciones sucesivas, siendo depuesto del cargo, preso y juzgado.

cuando hay más de
2.100.000.000 de pesetas
(dos mil cien millones)

suscritos por más de
7.400 cuentapartícipes,
que perciben una
alta rentabilidad cada 2 meses,
hay una base
de sólida confianza



22.ª Fase de Suscripción;
Importe nominal de cada
participación 25.000 pts.
más prima de suscripción.
Fecha límite de cierre, 31-3-73



**RENDA
INMOBILIARIA, S.A.**

Maria de Molina, 37 - Teléfono 262 21 05 - MADRID - 6

**absoluta seguridad y alta rentabilidad
en beneficios distribuidos cada 2 meses**

Desearé recibir información, sin compromiso

Nombre _____

Domicilio _____

Profesión _____

Población _____

Provincia _____

Tel. _____

Triunfo 03

10-3-73

LOS PRIMEROS FEDERALES

En Madrid, para compensar la pérdida de cabecera de **El Huracán**, que pronto se borra incluso como hoja volandera, nace **El Peninsular**, de García Uzal. El 31 de enero, **El Peninsular** sigue la suerte de **El Huracán**, pero se recupera pronto. Peor fortuna corresponde al periodista democrático de Teruel Vicente Pruneda, editor de **El Centinela de Aragón**, perseguido y procesado.

Los primeros meses de 1842 contemplan el auge de las hojas volanderas republicanas en diversos puntos de la Península. La hoja volante no sólo presenta la ventaja de ser inmune a la suspensión, sino que sirve para eludir el fuerte depósito previo, que según las localidades oscilaba de diez a cuarenta mil reales. Alguna, como la de Valencia, **El Fiscal**, o la de Cádiz, **El Santo del Día**, llevan de un modo u otro título, aun cuando pretendan que no es tal; otras, como la de Cáceres o la de Barcelona, en un primer momento salen sin título; en fin, no faltan las que se pliegan a cumplir los requisitos de la ley, cumpliendo los requisitos de la ley de prensa, cual **El Leonés**, guía de los pueblos, **El Telégrafo**, de Cartagena; **La Emancipación**, de Málaga; **El Ampurdanés**, de Figueras, o **Guindillas**, de Madrid. Las dos primeras categorías sufrirán rápida persecución por parte de los jefes políticos, que recurren a multar primero y encarcelar después a los redactores. No faltará tampoco la réplica moderada en lucha con el progresismo: es así como, por las mismas fechas (junio) en que ve la luz la hoja volante republicana, sale la moderada **El Papagayo**. Como programa mínimo, los republicanos reclamarán el regreso a la Constitución de 1812.

En junio de 1842, la floración de hojas volantes llega a un máximo, justamente cuando la crisis laboral ayuda a convertir a Barcelona en epicentro de la revolución. A los obreros sin trabajo se unen los jóvenes (posiblemente, estudiantes en su mayoría) que comienzan a actuar en la calle, lanzando consignas y cantando himnos republicanos, en especial la canción de la Campana, que a fines de 1841 compusiera Terradas, llevando música de José Anselmo Clavé, y otra más confusa, «La campana del Rey Wamba», con las que se arman alborotos en teatros y cafés, que dan lugar a un bando represivo del jefe político. El 13 de junio, tres jóvenes, dos de ellos estudiantes de Medicina, Francisco de Paula Coello y Juan Rovira, recorren las Ramblas con sus gritos republicanos —«república volem, república tindrem»— y son detenidos. Sus correligionarios protestarán del hecho con sendas serenatas al alcalde primero y al jefe político. En el mismo día, Terradas da un primer golpe de efecto, reuniéndose con un centenar de correligionarios en un lugar próximo a Figueras, la Font

del Soc, desde donde se dirigen hacia la villa enarbolando una bandera roja para proclamar fuertemente la República. La garnición no intervino de momento, pero tras un juicio sin resultado, la intervención del general progresista Zurbano, encargado de la represión, determinó huidas y destierros. El 22 de junio hace una primera salida la hoja volante republicana, pronto denunciada y absuelta por el Jurado. El jefe político, Juan

Gutiérrez, determinará no obstante acabar con las publicaciones de moderados y demócratas ante la negativa del Jurado de reconocer carácter de periódico a las hojas volantes, prohibiendo, bajo considerable multa, la edición de las mismas (a la sazón, una republicana y otra moderada). No sólo la autoridad de Barcelona tomaba cartas en el asunto. En Cáceres y en Cádiz sucede otro tanto, mientras en Madrid, un proyecto de ley, rápidamente aprobado, concluía el 9 de julio con el efímero esplendor de las hojas volantes democráticas, borrando la necesidad de que la publicación de menos de seis pliegos ostentase título para que fuera considerada periódico.

No por eso se calmó la efervescencia, especialmente en Barcelona. En Madrid, en julio, **Guindilla**, de Ayguales de Izco, vino a reforzar a **El Peninsular**, construyendo además en su «cartilla del pueblo» o **Diálogos políticos entre Guindilla y el tío Rebenque** el más serio esfuerzo por divulgar de modo sistemático la doctrina republicana federal. Su colega barcelonés, primero hoja volante, apuntaba empero el título desde su primera salida al con-

signar: «Es **EL REPUBLICANO**, que quiere menos contribuciones y más libertad». Su fin era «el establecimiento de una República fraternal que concilie todos los intereses provinciales, que sofocase todas las ambiciones y que no reconozca más principio fundamental que la soberanía del pueblo». Desde primero de octubre, **El Republicano** aparece como periódico trisemanal, dirigido por el ex militar Juan Manuel

Carsy, con la colaboración frecuente de Coello, y publicando como programa, desde el 29 de octubre, el **Plan de revolución** de Terradas. El 12 de octubre, sus redactores se declaraban «convencidos ya de que sólo la emancipación de los pueblos, sólo una República federal es la única que puede hacer la felicidad y bienestar de esta desgraciada nación y elevarla al rango y esplendor que se merece». Y en un remi-

VIDA Y HECHOS DEL FEDERAL.



25. Entoga el retrato sano de un héroe republicano.



26. Jurga, hacemos barricadas, con ellas asonadas.



27. De la España así esado le viene mal buscado.



28. Baje de la patria libérica y se marcha al Norte a morir.



29. Salúdalo buena para la escuela republicana.



30. En los clubs con alarín acude de noche y día.



31. A los negros de las trancas y los que se como a hervidos.



32. La casa la tierra extraña y vuelve otra vez a España.



33. Al estudiar la gloria quedando retratos goza.



34. Pictura en partes deontas contra costumbres y quinias.



35. Cuando hay manifestación, él lleva siempre el peñón.



36. La candidatura sana, dice a la republicana.



37. Triunfan los de él, y por poco de alegría vuelve loco.



38. Cuando que se casa esa con el gorro frigio va.



39. Encuentra que «la igualdad en todo dice verdad».



40. De un escritor dice más porque escribe actas rotas.



41. Bide a un modo de café porque le trata de así.



42. Conviene a la lavandera que ella es igual a cualquiera.



43. Quiere a un joven demócrata porque le lleva a Cádiz.



44. Gracias a un municipal, la cosa no para así.



45. Con terror, alarín se recostaron, y lo acepta con agrado.



46. Pone por a un voluntario que está dado al deber.



47. Saliendo en la nonorria muere de una apoplejía.



48. No ve ya.

LOS PRIMEROS FEDERALES

tido, de 26 de octubre, podía leerse: «República federal. Nombre sagrado que llena a los tiranos de pavor».

Es conocido el papel que la persecución de los redactores de **El Republicano** juega en el levantamiento popular de los días 14 y 15 de noviembre de 1842, que acaba con la expulsión de la ciudad de las tropas de Van Halen y con la proclamación de una Junta popular directiva que dirige, de forma muy discutida, Carsy. Faltan todavía estudios sobre este alzamiento, que concluye con el célebre bombardeo de Barcelona, pero todo indica una escasa decisión en las autoridades populares que, sin lograrlo, intentan asociar a su empresa a la burguesía (nombramiento de la Junta consultiva). El 22 de noviembre, desde las montañas de Requeséns, Terradas lanzó un patético «¡A las armas, catalanes!», que no sirvió demasiados efectos, teniendo que cruzar la frontera como los dirigentes de la rebelión, y pasando a presidir la Junta de refugiados de Perpiñán. La debilidad del movimiento republicano quedó de manifiesto, con el nulo eco que obtuvieron las dos proclamas lanzadas por los republicanos madrileños, uno en nombre nada menos de una Junta central y provisional de gobierno republicano y otra del «director de **El Huracán** a sus conciudadanos». No tenía toda otra significación que la ideoló-

gica, destacando la propuesta de Olavarría de «establecer en cada provincia o estado federal un gobierno provisional que bajo su responsabilidad le rija y administre hasta que el Congreso central forme y publique la Constitución republicana general que el pueblo ha de sancionar», paralela a la proclamación por la Junta barcelonesa de la independencia de Cataluña, hasta que el pueblo español proclamase la libertad y la soberanía nacional. «Ya ondea en Cataluña —exclamaba la presunta Junta central republicana— el pabellón de la REPUBLICA FEDERAL...».

La derrota motivó el destierro de los dirigentes, que se concentraron en las localidades del Sur de Francia. Envuelto en el proceso por supuesto complot comunista con el cabetano Gouhenant, Terradas permanecerá en prisión desde enero: en el mismo mes, las fuerzas republicanas dan, contra viento y marea, un paso importante con la proclamación pública del partido con el manifiesto «El partido democrático a los electores», que el 24 de enero de 1843 imprimen García Uzal, Ayguales y Antonio Seijas, directores respectivos de **El Peninsular**, **Guindilla** y **La Ley**. El manifiesto consagra una profesión de fe legalista («progresistas dentro de la ley») sobre la Constitución del 37, apenas bordeaba el tema social y nada decía de

federalismo: sus medios «no son la insurrección, ni la violencia, sino la razón y el convencimiento». Probablemente al calor de la asociación de la prensa independiente frente al ministerio Rodil, maduraba silenciosamente un acercamiento a los moderados contra el regente, en el que tácitamente coinciden **El Peninsular** y **Guindilla**. A ello parecía apuntar la aprobación por una reunión de republicanos anterior al programa de «la unión franca y sincera con las demás fracciones del partido liberal» frente a Espartero (**EPen**, 28-1-1843). El periódico que en diciembre de 1842 pensaban editar como órgano del movimiento, **El Federal Español**, no ve la luz, y sí, en cambio, desde marzo de 1843, vuelve **El Huracán**, de Olavarría, reflejando la escisión que en la directiva del joven grupo provoca el problema de la táctica a seguir respecto a moderados y progresistas. En su nueva etapa, privado de sus antiguos colaboradores, **El Huracán** mantiene la defensa de una neutralidad para evitar el regreso al moderantismo. Una tercera corriente es marcada, desde su prisión de Toulouse, por Terradas, que en carta a los redactores de **El Huracán**, se suma a la negativa de Olavarría a apoyar las pretensiones moderadas respecto a la minoría de edad de la reina, pero definiendo otra estrategia, sugerida indudablemente por el apoyo

popular con que los republicanos contaban en Barcelona. Sólo hacía falta iniciar la sublevación: «La masa del pueblo, las clases trabajadoras y productoras, aun cuando las preocupaciones inherentes a los sistemas despóticos que hemos pasado hayan introducido entre ellos las denominaciones de carlistas, cristinos o isabelinos y esparteristas, todas son natural y esencialmente democráticas». (**EH**, 19-V-1843.)

Pronto la previsión iba a confirmarse para la capital catalana con la sublevación popular centralista de la **Jamancia** o **patulea**. El carácter de conflicto de clases se manifiesta en la huida de fabricantes, la partición de los obreros organizados en el batallón de tejedores que manda Juan Muns, y en el plano ideológico, en las estrofas igualitarias del himno jamancio. A la **paella**. Terradas no participó en la jamancia, porque aunque cruzó la frontera esquivando a la policía francesa tras su absolución en el proceso comunista, a los pocos días volvió sobre sus pasos. En los últimos días del levantamiento, en noviembre, obreros y republicanos fueron los últimos intransigentes que, con Muns y Coello a la cabeza, ocuparon la plaza de San Jaime para impedir la rendición. El pronóstico de Olavarría sobre la amenaza moderada se cumpliría pronto, acercándose los demócratas al derrotado progresismo, del que sólo

UN IDEAL ROMANTICO

Alza ya juventud entusiasta,
alza erguida y brillosa la frente,
brille ya tu saber elocuente
y tremela el libre pendón.
No el pendón con que hipócritas

[viles
junto al trono ruinoso agrupados
nos tuvieron hasta hoy enga-
ñados con oprobio, con mengua y bal-
dón.
Sino el bello, el pendón sacro-
santo
con el lema igualdad, tolerancia,
libertad de pensar, abundancia.
NO MAS TRONOS, UNIÓN FE-
DERAL.

(D. B. P., "A la juventud española", **El Huracán**, 25-VI-1841.)

LA JUSTIFICACION DE LA DEFINICION FEDERAL

«¿En qué se funda el sistema federal?»

«En la regla que ya dejamos establecida que no deben centralizarse todos los negocios en una sola mano y en un solo sitio, porque entonces se dirigen mal y se favorece al despotismo».

(Diálogos políticos entre Guindilla y el tío Rebenque, XI, en Guindilla, número 33, 8-XI-1842.)

«¿Qué es la sociedad política de un pueblo libre sino una fe-

deración de todos los ciudadanos que renuncian a una parte de su libertad natural en trueque de las mutuas garantías sociales? Si cada pueblo libre no es más que una federación de todos los ciudadanos, ¿una nación será acaso otra cosa que una federación de todos los pueblos que la componen?».

(Ramón Xaudaró, en **El Corsario**, M., número 69, 8-XII-1836.)

LAS VENTAJAS DE LA FEDERACION: EL EJEMPLO AMERICANO...

«¿Qué efectos ha producido hasta aquí la fórmula republicana federativa que han adoptado por base de su gobierno los hijos de Washington? La historia nos dice que desde el momento en que éstos llegaron a consolidar el sistema político que los dirige, aparecieron a la faz del mundo como una nación grande, rica y próspera».

(José Canga Argüelles, Cartas de un americano sobre las ventajas de los gobiernos republicanos federativos; Londres, 1836.)

... LA TRADICION JUNTISTA...

«Las tendencias federalistas se suponen disolventes sin mo-

tivo ni razón, sin demostración suficiente. No una vez hemos oído a sujetos por otra parte no opuestas a nuestras ideas, oponer a su realización la duda de si entonces divididos podríamos resistir a los extranjeros, cuando ahora unidos todos nos es imposible. Pero la unión que hemos tenido por los cuatrocientos años no parece que nos ha hecho demasiado poderosos... no hay ni ha habido españoles, supone aquel escritor, hay y ha habido sólo catalanes, aragoneses, valencianos, castellanos, andaluces, etc., etc., que jamás forman un todo compacto a pesar de la inmensa opresión que sobre ellos ha ejercido el despotismo (...). Verificóse la invasión francesa del año 808: no teníamos Ejército ni Marina... Se alza en estas circunstancias desesperadas el espíritu federalista que jamás desprecia; organizó las Juntas provinciales y soberanas, ese medio enérgico e infalible de gobierno y defensa, y muy en breve la nación se vio libre de enemigo, y cuando volvieron reforzadas las Juntas, sostuvieron y prolongaron por seis años una lucha que coronó la victoria, y que un gobierno central, disponiendo de todos los medios de la nación y servido por ejércitos numerosos, no había sabido

ni podido sostener por seis semanas».

(Hoja volante que sustituye a **El Huracán**, 19-XI-1841.)

LA UNIDAD PRIMARIA DE LA FEDERACION: LA DIVISION NATURAL

«T. R... ¿Qué es división natural?»

«G... División natural es la que está marcada por un grande interés local fundado en la configuración geográfica de una parte del país; v. g., en el curso de un río, en la dirección de las grandes cordilleras & c. Si estas divisiones naturales no tienen cada una su gobierno, sino muchos, como sucedería si en cada una de las provincias actuales se estableciese un gobierno, todo se volvería confusión y contradicción, y las provincias vendrían a caer otra vez bajo el centralismo de Madrid».

(Guindilla, número 33, 8 de noviembre de 1842. "Cartilla del Pueblo, diálogos políticos entre Guindilla y el tío Rebenque".)

EL PROCEDIMIENTO

«Establecer en cada provincia o estado federal un gobierno provisional que bajo su responsabilidad le rija y administre

hasta que el Congreso central forme y publique la Constitución republicana general que el pueblo ha de sancionar...».

«Nombrar representantes para que constituidos en La Granja u otro pueblo que no pase de tres mil vecinos, y diste al menos diez leguas de la Corte, procedan a formar la Constitución central de la Federación Ibérica, limitando sus artículos a determinaciones de interés general, y reservando a cada estado el derecho indisputable de arreglar su gobierno interior, mereciendo la aprobación del Congreso central para armonizarle con los intereses generales».

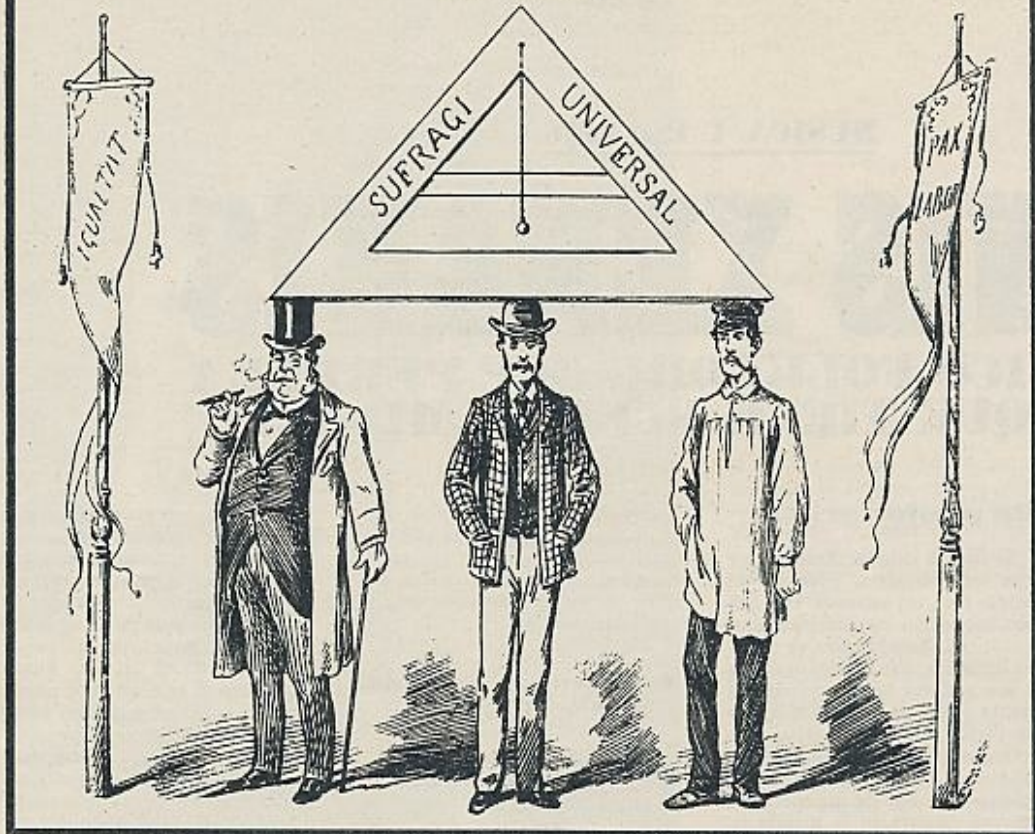
(«El director de **El Huracán** a sus conciudadanos», Patria de Olavarría en **El Patriota**, 1 de diciembre de 1842.)

FEDERALISMO VS. SEPARACION

«¿No hay peligro de que estas divisiones se erijan en reinos independientes?»

«G... No lo hay.
«1.º Porque no son reinos como antiguamente, sino meras subdivisiones.

«2.º Porque la inteligencia nacional que pide gobiernos locales también comprende el interés que los une y que consiste en la unidad natural de la



La nivelación de clases por medio del sufragio universal: constante de la ideología federal (grabado de La Campana de Gracia, de 1890).

brotarán de nuevo como organización autónoma en 1849.

EL PRIMER FEDERALISMO

En este primer despliegue del republicanismo federal, no se

produce ninguna producción teórica de relieve, comparable a las que, dentro del pensamiento democrático, elaboran el joven Pi y Margall (*La reacción y la revolución*) y

Fernando Garrido (*La República democrática federal universal*, que, según Maluquer, alcanza diecisiete ediciones). Las hojas y canciones de Terradas no van más allá de una extensión popu-

lar de consignas, de nivel casi nunca superior a su precursora, la prensa exaltada del trienio. El escrito de divulgación más interesante es, sin duda, la «cartilla del pueblo», dialogada, que Wenceslao Ayguals de Izco publica en su *Guindilla* como «Diálogos políticos entre "Guindilla" y el tío Rebenque», significativamente reproducidos desde su primer número por *El Republicano* barcelonés. Enlaza con los diálogos de *Guindilla*, el «plan de revolución», que redacta el propio Terradas. Las actitudes básicas, ambigüedades incluidas, del ulterior republicanismo aparecen ya con nitidez en estas primeras publicaciones y manifiestos anteriores a la década moderada: la movilización de las masas populares, la preocupación por el problema obrero, que se pretende resolver mediante la adopción del sufragio universal; el anticlericalismo, las dificultades para situarse respecto al progresismo burgués, la crítica de la centralización, e incluso algún «leit-motiv», como la unión ibérica o la identificación del gobierno republicano como régimen de moralidad y economía, permanecerán con desigual intensidad como constantes del republicanismo español del siglo XIX. La breve antología que acompaña a este trabajo intenta recoger sus puntos más significativos. ■ A. E.

península. Así, cuando se han formado juntas en la guerra de la independencia, jamás ningún territorio ha tratado de separarse de la nación.

3.° Porque no se choca, como ahora, con el provincialismo y, al contrario, se aprovecha como elemento natural de fuerza y de prosperidad.

4.° Porque las divisiones indicadas son respectivamente pequeñas.

5.° Porque en la organización general del sistema se le dejaría al gobierno central con bastante fuerza para hacerse obedecer.

Además, el peligro no sería mayor de lo que es ahora, porque esas divisiones naturales existen en la naturaleza, aunque no estén reconocidas políticamente, y si a los catalanes, aragoneses o vizcaínos se les antojase rebelarse, bien se vería que saben buscarse y unir-se los que pertenecen a una misma división natural, a pesar de todas las divisiones artificiales.

(*"Diálogos políticos..."*, VI, en *Guindilla*, número 35, 13-XI-1842.)

LA UNION IBERICA

... Ante el bello pendón agrupados, los bricos demócratas puros claman ya con acentos seguros

la República Santa a la vez, y los Lusos e Iberos unidos, aspirando a la unión federada, clamando ya por la deseada, la República bella doquier.

(*"A la juventud española"*, citado, 1841.)

LA UTOPIA IGUALITARIA

Los abusos del vil feudalismo y los fueros del trono a la vez perderán su poder y altivez a la luz que dará nuestro sol. Entre el pueblo no debe haber [clases...]

(*"Bernard Ximola?"*, *"Himno democrático"*, en *El Republicano*, 31 de octubre de 1842.)

LA REPUBLICA Y LA CLASE OBRERA: SUFRAGIO UNIVERSAL Y EMANCIPACION

•Nosotros os decimos que sois ciudadanos iguales a los fabricantes, a los comerciantes y a los llamados nobles... y os ofrecemos a todo evento no tomar sosiego ni aliento hasta haber os asegurado el gozo de los demás derechos políticos que os niega la Constitución de mil ochocientos treinta y siete.

(*Hoja volante número 9 de Abdón Terradas*, diciembre de 1841.)

•Cuando el pueblo quiera conquistar sus derechos debe empuñar en masa las armas al grito de ¡viva la República!... El

pueblo permanece con las armas en la mano, pronto a servirse de ellas si sus mandatarios no respetan aquellos principios.

(*Abdón Terradas*, *"Plan de revolución"*, en *El Republicano*, 28-X-1842.)

•Las revoluciones son el lenguaje de los pueblos oprimidos. Con ellas hacen conocer sus necesidades, se quejan de la tiranía y de la injusticia, reclaman sus derechos desconocidos u hollados y anatematizan a los usurpadores. Las revoluciones en este sentido son una necesidad moral de las naciones o pueblos, un derecho imprescriptible e inalienable y un acto supremo de justicia y soberanía.

(*Prospecto de La Revolución*, M., 1 de mayo de 1840.)

ANTICLERICALISMO

•Todavía es crecidísimo, por desgracia, el número de españoles a quienes aterra, sin saber por qué, el nombre de república. Será posible que se imaginen que la república es el gobierno de los antropófagos, y que convierte su excelencia en hacer cada cual lo que se le antoje; degollar a los ricos para repartirse sus fortunas, casarse con varias mujeres, bailar en cueros... No, no quiero

hacer tan poco favor a mis conciudadanos. No estamos ya en los frívolos tiempos de la ignorancia y del fanatismo.

(*"¿Qué queréis?"*, en *Guindilla*, número 22, 29-IX-1842.)

LA SACRALIZACION

•[La república... El gobierno santo que Dios bendijo porque es el gobierno de las virtudes (...). La república es emancipación del cielo... Los reyes son agentes del infierno... son imágenes del demonio (...). Pueblos, la república es el gobierno de Dios. La república protege a los buenos lo mismo que Dios y como Dios une a los hombres con lazos de fraternidad y de ventura.

(*W. Ayguals de Izco*, *"Iza, hermanos míos, ¡viva!"*, en *El Huracán*, 3 de abril de 1841.)

LA REPUBLICA, REGIMEN DE MORALIDAD Y ECONOMIA

•Abogamos todos por la disminución de los gastos hasta nivelarlos con los ingresos. Abajo esos sueldos exorbitantes que insultan la miseria general. Adáptese un nuevo sistema de administración, por el que los fondos del tesoro se vean puestos en manos puras, económicas e inteligentes. En el general agobio que sumerge a los

pueblos se hunde la patria si las contribuciones se aumentan. Levanten ya su voz protectora todas las corporaciones populares de España pidiendo un gobierno barato. No hay más áncora de salvación que la estricta economía.

(*"¡Pueblos, despertad!"*, en *Guindilla*, número 20, 22-IX-1842.)

EPILOGO: EL TEMOR DE LA BURGUESIA

(Advertencia de un progresista a un republicano.)

•Sin revolución social eso no pudiera hacerse, ¿y quién diablos va a meterse en ese berengenal? Los que gozan capital, tierras, casas y criados, opondránse coligados a toda nivelación, porque en la revolución temerán ser despojados. Millares de compradores de los bienes nacionales con ganancias colosales a fuer de especuladores, llenos de justos temores también se resistirán: todos os fulminarán las calumnias más atroces y vuestras débiles voces al pueblo no llegarán.

(*V. Alvarez Miranda*, *"El progresista y el republicano"*, en *El Huracán*, febrero de 1841.)